

DECRETO N° 136

Castro, 12 DE OCTUBRE 2018.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 12.10.2018
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: DORIS ISABEL SILVA OSORIO
RUT	: :
ROL	: 2-6265
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CABAÑA, AGROTURISMO Y ARTESANIA (ACOGIDA A LA LEY MICROEMPRESA FAMILIAR LEY 19.749)
DOMICILIO PARTICULAR	: COIHUINCO RURAL
DOMICILIO COMERCIAL	: COIHUINCO RURAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE


SANDRA J. ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES